

**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

TRANSPORTADOR: Suz Adriana Lamo No. CONTRATO: 37  
 NIT: 43041116 TELEFONO: 3007826058  
 CONTRATANTE: Tabata Goandua  
 NIT: 87301918 TELEFONO: 450762905669  
 DIRECCION: Rua 75 #61-8 EMAIL:   
 NOMBRE R/L:  CC:

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO:  NIT:   
 NUMERO RDO:  FECHA RDO:  VIGENCIA:

CONDICIONES DEL CONTRATO  
 VEHICULO: PLACA: BIV234 MODELO: 2015 MARCA: DISSAN-ORLANDO  
 No INTERNO: 140 CLASE: Van # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T:

DURACIÓN: El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación  
 FECHA DE INICIO: DIA 9 MES Julio AÑO 2025  
 FECHA DE TERMINA: DIA 10 MES Julio AÑO 2025

VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se establece en \$

FORMA DE PAGO: El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.  
 VALOR TOTAL:   
 ANTICIPO: SI  NO  V ANT:   
 VALOR REST: \$   
 FECHA PAGO: DIA  MES  AÑO

OBLIGACIONES DE LAS PARTES  
 TRANSPORTADOR: a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos  
 CONTRATANTE: a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No.  de (H\_/C\_) del banco  b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.

PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
 ORIGEN: Yadimir HORA SALIDA:   
 DESTINO: Atenas HORA LLEGADA:   
 AREA DE OPERACION: Municipal  A. Metropolitana  Departamental  Nacional   
 TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION:   
 No. PASAJEROS: Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.

RESPONSABLE CONTRATO: NOMBRE:  CC:  TELEFONO:

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de  A los días  Del mes/año

Suz Adriana Lamo TRANSPORTADOR  
Tabata Goandua CONTRATANTE  
 cc: 43041116 CC: 87301918